



Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales
Avda. Bolivia N° 5.150 - (4400) Salta

Salta, 21 de Noviembre de 2011.

RES. DECECO - N° 863 /11

Expte. N° 6244/11

VISTO:

El Programa Nacional de Formación en Ética para el Desarrollo “**PREMIO AMARTYA SEN**”, llevado a cabo por la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de Buenos Aires, y;

CONSIDERANDO:

Que el mencionado programa está destinado a formar a los jóvenes graduados más destacados, como así también a ayudantes en actividad, en las ideas más avanzadas a nivel internacional sobre un desarrollo con ética.

Que es importante destacar que el mencionado programa, enseña a enseñar áreas como responsabilidad social empresarial, capital social, ética para el desarrollo, gerencia social y otras.

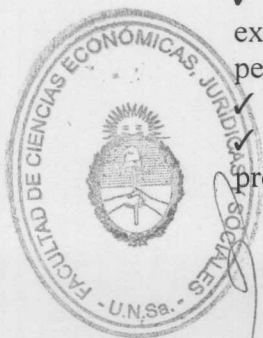
Que los jóvenes formados, transmitirán y multiplicarán esos conocimientos enseñando en las aulas o en programas de voluntariado e inclusión social.

Que se ha firmado un convenio entre el Ministerio de Educación, el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas de la Nación y la Universidad de Buenos Aires para poner en marcha una nueva edición de este Programa por el término de tres años, cuya administración estará en cabeza de la Facultad de Ciencias Económicas de la UBA.

Que la mencionada Facultad cursó invitación a esta Unidad Académica para formar parte de ese programa, el cual permitirá capacitar jóvenes docentes, graduados y alumnos del último año de una carrera destacados y con vocación comunitaria y docente.

Que los objetivos del **PREMIO AMARTYA SEN (P.A.S.)** son:

- ✓ Formar una nueva generación de profesionales a los más altos niveles de excelencia en nuevas áreas del conocimiento, sobre las ciencias gerenciales con perspectiva ética y del desarrollo humano.
- ✓ Insertar en la labor docente a sus egresados como auxiliares de cátedra.
- ✓ Involucrar a los estudiantes y graduados en el desarrollo e implementación de proyectos sociales concretos.





Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales
Avda. Bolivia N° 5.150 – (4400) Salta

Que el programa se desarrollará en cuatro etapas:

- ✓ Etapa 1: Docencia.
- ✓ Etapa 2: Elaboración de Proyectos Sociales.
- ✓ Etapa 3: Entrega de diploma.
- ✓ Etapa 4: Inserción en docencia y ejecución de proyectos comunitarios..

Que es necesaria la designación de un Tutor para acompañar a los cursantes del P.A.S. en nuestra Facultad, durante todo el desarrollo del mismo.

Que, las etapas a cumplir en el programa, conllevan a un cúmulo de actividades que ameritan la designación de un tutor suplente.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias

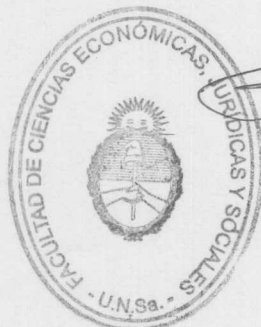
**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS,
JURIDICAS Y SOCIALES
RESUELVE**

Artículo 1°.- Designar, por esta Unidad Académica, a la *Cra. Patricia Andrea Nayar*, como Tutor en el **PROGRAMA NACIONAL DE FORMACIÓN EN ETICA PARA EL DESARROLLO – PREMIO AMARTYA SEN**”, desde el 1 de Febrero de 2012 hasta el 31 de Enero de 2013.

Artículo 2°.- Designar a la *Cra. Azucena Sánchez de Chiozzi*, Tutora Suplente del **PROGRAMA NACIONAL DE FORMACIÓN EN ETICA PARA EL DESARROLLO – PREMIO AMARTYA SEN**”, por lo expuesto en el exordio, desde el 1 de Febrero de 2012 hasta el 31 de Enero de 2013.

Artículo 3°.- Publíquese, regístrese y archívese.
amy.

Elizabeth Truniger de Loré
Cra. ELIZABETH TRUNIGER DE LORÉ
Secretaría As. Académicas y de Investigación



Antonio Fernandez Fernandez
Cr. ANTONIO FERNANDEZ FERNANDEZ
DECANO